



administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLAHERMOSA

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 24 de marzo de 2020, mediante Resolución n.º 30, esta Alcaldía suspendió, de manera excepcional, ante la declaración del Estado de Alarma, la celebración de sesiones de JGL y avocación de competencias,

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

Resuelve

Primero. Dejar sin efecto la suspensión de la celebración de las sesiones de la JGL y volver a delegar las funciones de Alcaldía otorgadas a la Junta de Gobierno Local por Resolución nº 51 de fecha 28 de junio de 2019.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Documento firmado electrónicamente

Anuncio número 1729

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>